

Aprueban “Lineamientos para la elaboración y remisión de información necesaria para el cálculo de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales” y Anexos

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0013-2019-EF/50.01**

Lima, 19 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;



Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los Sectores, viene promoviendo la implementación de los Programas Presupuestales (PP), como uno de los instrumentos empleados para mejorar la calidad del gasto público, en el marco del Presupuesto por Resultados, lo que implica vincular los recursos asignados a las entidades públicas con los resultados que deben lograr en beneficio de su población objetivo, haciendo uso sistemático de la información de desempeño;

Que, de acuerdo a los artículos 56 y 59 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el seguimiento de desempeño de los PP, como parte de la fase de Evaluación Presupuestaria, es el análisis relacionado entre recursos-insumos-producto-resultado, a través del uso de indicadores de desempeño y otros instrumentos que se consideren pertinentes, con el propósito de identificar avances y resultados que permitan la toma de decisiones de manera oportuna y precisa, para tal efecto las entidades deben permitir a la Dirección General de Presupuesto Público, el acceso a las bases de datos a requerimiento de la citada Dirección General, disponiéndose, además, que el intercambio de dichos datos se realiza preferentemente utilizando las tecnologías de la información y resguardando la protección de los datos personales;

Que, la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los PP en el marco del Presupuesto por Resultados, aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, establece los contenidos mínimos para el diseño de un Programa Presupuestal, incluyendo los elementos para el seguimiento de los correspondientes indicadores de desempeño;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público realiza la difusión de los resultados de los indicadores de desempeño a través del aplicativo RESULTA y de la publicación de reportes anuales;

Que, el artículo 24 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que las entidades responsables de los PP remiten al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), las fichas técnicas de los indicadores de desempeño y las bases de datos empleadas para la generación de los mismos, conforme a los lineamientos que para tal efecto aprueba la Dirección General de Presupuesto Público, mediante resolución directoral; asimismo, el referido artículo establece que las mencionadas entidades permiten el acceso permanente de la Dirección General de Presupuesto Público a las bases de datos y aplicativos empleados para la generación y/o seguimiento de los indicadores de desempeño;

Que, en el marco de las atribuciones de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas por el inciso 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referidas a la promoción del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, es necesario aprobar lineamientos para que las entidades implementen lo señalado en el artículo 24 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con el objeto de mejorar el seguimiento de los indicadores de desempeño de los PP, estableciendo, además, disposiciones para su remisión por parte de las entidades del Gobierno Nacional responsables de los PP;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el artículo 24 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los "Lineamientos para la elaboración y remisión de información necesaria para el cálculo de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales", así como los siguientes Anexos, que forman parte de la presente Resolución Directoral:

- Anexo N° 1: Lista de Indicadores sujetos a los lineamientos para la elaboración y la remisión de información necesaria para el cálculo de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales.

- Anexo N° 2: Formato de Ficha Técnica de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales.

- Anexo N° 3: Cronograma de inicio de acompañamiento técnico.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano". Los Lineamientos y sus Anexos, aprobados por el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público

1753613-1